

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Hormi-Ojeda, S.L.  
NIF: B-04.155.628.

Procedimiento: Notificación acuerdo de adscripción de la competencia para la gestión recaudatoria.

Interesado: Gallart Rodríguez, Vicente.  
NIF: 10.453.804-M.

Procedimiento: Notificación requerimiento a Banco Santander Central Hispano sobre destino de fondos.

Interesado: Mavimada, S.L., Unipersonal.  
NIF: B-82.014.960.

Procedimientos:

- Diligencia embargo de créditos de 2815024P.
- Diligencia de embargo de participaciones sociales de 10453804M.

Interesado: Transportes y Excavaciones Díaz, S.L.  
NIF: B-29.091.857.

Procedimiento: Providencia de apremio liq. K1610100063691801.

Interesado: Isla Guadalhorce, S.L.  
NIF: B-29.410.768.

Procedimientos:

- Providencia de apremio liq. A2910399530002888.
- Diligencia embargo de bienes inmuebles de fecha 16.3.2000.

Interesado: Rocío Dos Mil, S.L.  
NIF: B-29.583.044.

Procedimientos:

- Notificación requerimiento a Unicaja sobre destino de fondos.
- Diligencia embargo de bienes inmuebles de fecha 16.3.2000.

Interesado: Promosherry, S.L.  
NIF: B-29.728.334.

Procedimiento: Notificación requerimiento a Banco Bilbao Vizcaya sobre destino de fondos.

Interesado: Promociones la Herradura, S.A.  
NIF: A-18.032.920.

Procedimiento: Diligencia de embargo de bienes inmuebles de fecha 3.4.2000.

Málaga, 27 de abril de 2000.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación Adjunto.- Emilio Nuño Castaño.

*ANUNCIO de la Dependencia Regional de Inspección, sobre notificación que se cita.*

Enrique García Aparicio, Inspector Regional Adjunto de Andalucía.

Hago saber: Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos efectúa la práctica de la siguiente notificación:

Se le requiere para comparecer en las Oficinas de la Inspección Regional de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Sevilla, sita en Avda. República Argentina, 23, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) de la presente comunicación al objeto de poner de manifiesto el expediente de inspección como trámite previo al dictado de las Actas que procedan, de acuerdo con los artículos 31 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos aprobado por Real Decreto 939/1986, de 25 de abril (BOE de 14 de mayo de 1996).

Todo esto referido al siguiente sujeto pasivo: Pirocros, S.A., con NIF A-41.703.281, y domicilio en Pg. Fuente del Rey, 17, Dos Hermanas (Sevilla).

En caso de comparecer mediante representante, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente (artículo 43.2 de la Ley General Tributaria).

Se le advierte que, de no atender esta comunicación personalmente o por medio de representante debidamente autorizado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Dado en Sevilla, 2 de mayo de 2000.- El Inspector Regional Adjunto, Enrique García Aparicio.

#### ANUNCIO.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla, mediante el presente anuncio se hace público que se encuentran pendientes de notificar las Resoluciones de los recursos cuyo titular y número de expedientes se especifican a continuación:

NIF: 004137965N.

Apellidos y nombre/R. social: Fernández Corrochano, Fernando.

Núm. expte.: 30600E970104446.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes, debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT, Sección de Recursos, C/ Baritono Marcos Redondo, núm. 1, 1.º, Edificio Convergencia, Murcia, al efecto de practicar la notificación citada.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 29 de marzo de 2000.- El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Joaquín Molina Milanés.

## AYUNTAMIENTO DE TABERNAS (ALMERIA)

*ANUNCIO de bases.*

BASES QUE HABRAN DE REGIR EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1998

## 1. Plazas que se convocan.

Se convoca para cubrir en propiedad, mediante el sistema de Oposición Libre, una plaza de Personal Funcionario de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Grupo de Clasificación D.

Esta plaza pertenece a la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, y está dotada de las retribuciones básicas correspondientes a su Grupo de Clasificación y las complementarias asignadas en la Relación de Puestos de Trabajo que este Ayuntamiento aprueba anualmente.

El aspirante que obtenga plaza quedará sometido al sistema de incompatibilidad vigente.

La realización de estas pruebas se regirá por lo previsto en las presentes Bases y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 1/89, de 8 de mayo, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 186/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de la Policía Local; Ley 7/85, de 2 de abril; R.D.L. 781/86, de 18 de abril; R.D 896/91, de 7 de junio, y demás legislación complementaria sobre esta materia.

## 2. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos y, en su caso, realizar las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos a la fecha de publicación de las Bases en el BOP:

- A) Nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos 18 años de edad y no haber cumplido los 30 años.
- C) Tener una estatura mínima de 1,70 metros si es hombre y 1,65 metros si es mujer.
- D) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- E) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1.º Grado o equivalente.
- F) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del Servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- G) Estar en posesión de los permisos de conducir Clases A, A1, y BTP.
- H) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.
- I) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el primer ejercicio de la Oposición.

## 3. Solicitudes.

Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en esta Convocatoria deberán hacerlo constar mediante solicitud dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, en la que habrán de manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base II, y se entregarán en el Registro General de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación será de 20 días naturales, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Junto a la solicitud se acompañará el certificado médico a que alude la base séptima de esta convocatoria.

En concepto de derechos de examen, los interesados abonarán la cantidad de 2.000 pesetas, mediante ingreso directo en la Tesorería Municipal, o por giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Tabernas, uniendo a la solicitud de participación resguardo del ingreso efectuado.

Si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición, archivándose sin más trámite, con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, citada.

## 4. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde-Presidente dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOP de Almería, exponiéndose, además, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. En la misma se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en el Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se conceda a los aspirantes que resulten excluidos, las reclamaciones que pudieran presentarse se aceptarán o rechazarán por la Alcaldía en la Resolución que apruebe la lista definitiva, que se publicará en la forma anteriormente expuesta.

Los errores materiales o de hecho podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición del interesado, conforme a lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## 5. Tribunal Calificador.

Junto a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará el Tribunal Calificador, quedando constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o, en su defecto, el Concejal que determine el Alcalde.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- Un funcionario de carrera.
- Un técnico o experto en pruebas físicas.
- Un Vocal designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.
- Un Policía Local, en ejercicio, de este Ayuntamiento.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario que legalmente le sustituya.

Los Vocales deberán tener titulación igual o superior a la exigida para el acceso a las plazas objeto de la Convocatoria, debiendo designarse suplentes para cada uno de los miembros, quienes deberán reunir los mismos requisitos.

Los miembros que lo compongan deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren algunas de las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente, el Secretario y cuatro Vocales, o de quienes les sustituyan, las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes.

Los miembros del Tribunal tendrán derecho a percibir asistencias por la efectiva concurrencia a las sesiones que celebre el órgano de selección, con el límite de una asistencia